



RELEVO SAN MIGUEL
SUSTITUYE A PAJARES
EN LA CPEN P. 15

El Parlamento facultará al Gobierno para que adelante la extra sin suprimir la de 2012

LA OPOSICIÓN SUBRAYA QUE NINGUNA LEY DICE QUE NO SE ABONE ESTA PAGA EN DICIEMBRE

El Ejecutivo de UPN acata la imposición del PP y asegura que pagar en este mes "es una vulneración de la legalidad"

JAVIER ENCINAS

PAMPLONA. Los aproximadamente 25.000 empleados públicos de la Administración foral percibirán esta Navidad una extra, pero todavía no está claro si será la correspondiente a diciembre de 2012 o la de junio de 2013. Los grupos parlamentarios que abordan este asunto en una ponencia se inclinan mayoritariamente por facultar al Gobierno de Navarra para que adelante al 3 de enero la paga del verano, con el fin de que ningún funcionario se quede sin cobrar ahora esta paga, pero quieren tener garantías jurídicas de que no se suprimirá la correspondiente a diciembre.

La ponencia ultimarán el próximo martes día 11 su tarea a las 9.30 horas, justo antes de que ya en la comisión de Interior, que se inicia a las 10, se hagan públicas sus conclusiones.

Las posiciones de los grupos son conocidas. UPN aboga por adelantar las pagas de 2013 y acatar la decisión del Gobierno del PP de eliminar la extra de Navidad; PSN, Bildu, NaBai e Izquierda-Ezkerra quieren consensuar la fórmula más adecuada para que los funcionarios cobren ahora y de ninguna manera pierdan una extra; y el PPN, como es lógico, defiende que se elimine la paga de este mes y que el calendario de 2013 no se modifique.

Los grupos de la oposición coinciden en que no hay ninguna ley que diga que no se abone esta paga

en diciembre —el Gobierno del PP aprobó su supresión en un decreto—, en cambio, tanto en la ley foral de Presupuestos de 2012 como en el Estatuto de Trabajadores de Función Pública si se expresa con claridad que la Administración debe afrontar este pago.

Entre tanto, el Gobierno foral aseguró ayer que si la ponencia parlamentaria aprueba el anticipo de la paga de junio a enero, "sin duda"

aceptarán el mandato de la Cámara incluso "si se pone en cuestión desde cualquier otra administración", afirmó el portavoz del Ejecutivo, Juan Luis Sánchez de Muniáin.

"Es una medida legal, viable y que garantiza que los funcionarios reciban en enero esta paga de Navidad y ese dinero pueda dedicarse a incentivar el consumo", añadió el portavoz, para quien cualquier otra

La CAV mantiene que pagará en diciembre pese al recurso del Gobierno del PP ante el Tribunal Constitucional

medida puede incurrir "en una vulneración de la legalidad", sería "temeraria" y estaría "abocada al fracaso".

Muniáin acepta que la imposición del PP de eliminar esta paga "es ley básica", por lo que su incumplimiento, dijo, "tiene más que seguro el recurso del Estado".

No se equivocó Muniáin en este pronóstico. Solo unas horas después de que el portavoz se manifestara en este sentido, se conoció que el Gobierno de España ha presentado ante el Tribunal Constitucional (TC) conflicto de competencia contra la decisión del Ejecutivo vasco de pagar a sus funcionarios este mes de diciembre la extra de Navidad, sin atender el real decreto de julio que lo impide.

Este recurso, sin embargo, no supone que el Gobierno de la CAV vaya a paralizar el abono de esta paga extra, al menos hasta que el TC lo admita a trámite, algo que seguramente lo hará la próxima semana y que podría coincidir con el relevo de lehendakari.

Fuentes del Gobierno en funciones de Patxi López subrayaron que en el conflicto de competencias el Ejecutivo de España debería haber solicitado además la suspensión del abono, pero recordaron que en este caso no existe un "hecho impugnado" sobre el que recurrir, puesto que el Gobierno Vasco no ha llevado a cabo ningún "acto, ni un decreto, ni una ley" para el abono de la extra, sino que solo ha manifestado su voluntad de pagarla.



Mauleón (I-E), Villanueva (PPN) y Caballero (UPN), frente a Rubio (Bildu), Jiménez (PSN) y Zabaleta (NaBai), en la reunión de ayer. FOTO: J. BERGASA

El Ejecutivo de UPN insiste en que no necesita una ley para ampliar la jornada a los funcionarios

APRUEBA TAMBIÉN UN ACUERDO PARA REDUCIR UN 10% EL CRÉDITO HORARIO DE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL

PAMPLONA. El Gobierno de UPN mantiene, en contra del criterio de todos los sindicatos de la Mesa de Función Pública, que no necesita una ley para ampliar la jornada laboral de sus empleados públicos, ni para reducir en un 10% el crédito horario sindical de los representantes de los trabajadores. El Ejecutivo foral también defiende que la limitación de las ayudas para

óptica y odontología de los funcionarios adscritos al Montepío sólo requieren de un decreto foral.

El consejero portavoz del Gobierno de Navarra, Juan Luis Sánchez de Muniáin, defendió ayer la continuidad de estos recortes con el argumento de que "persisten las mismas circunstancias, derivadas principalmente de la crisis económica, que determinaron la aplicación de estas medidas" en junio.

Muniáin subrayó, además, que la jornada máxima de los funcionarios, que será de 1.628 horas al año, es "algo inferior a la media del resto de empresas del sector privado". Estas tres medidas forman parte

DETALLES

● **Por decreto.** El Gobierno de UPN quiere imponer por decreto tres recortes a los funcionarios: la ampliación de la jornada laboral, la reducción del crédito sindical y la limitación de las ayudas para óptica y odontología.

● **Por ley.** El Gobierno foral cree solo necesita una ley, y en consecuencia el respaldo del Parlamento, para aplicar la obligación de jubilarse a los 65 años, suspender la paga por variables correspondiente al mes de vacaciones, eliminar la ayuda a los cónyuges en paro y reducir el completo a los exaltos cargos.

de las siete que aprobó el Gobierno en junio para ahorrar gastos en materia de personal. En concreto, la reducción del crédito sindical supone un ahorro estimado de 300.000 euros, derivados de la disminución en el citado porcentaje de las sustituciones a representantes sindicales que han sido dispensados totalmente para el trabajo, que requieren en torno a tres millones de euros anuales.

Desde el Gobierno aseguran que solo las otras cuatro medidas —jubilación obligatoria a los 65 años, suspensión de la paga por variables correspondiente al mes de vacaciones, eliminación de la ayuda fami-

liar de 475 euros al año para cónyuge o pareja sin ingresos y la reducción del 25% al 10% del complemento para los exaltos cargos funcionarios que se reincorporan a su puesto— precisan de la aprobación de una ley foral.

De todas formas, incluso en el supuesto de que al Gobierno le asista la razón de que puede suplantar una ley con un decreto, tampoco tiene asegurada la aprobación de las cuatro medidas que necesitarán el apoyo del Parlamento. Por el momento, Bildu ya ha registrado una proposición de ley, que se tramitará por el procedimiento de urgencia, para que la jornada de los funcionarios sea de 1.592 horas al año (35 a la semana en lugar de 37,5). En esta misma línea, el PSN anunció que pedirá un informe jurídico que resuelva si es legal que estas decisiones pueden tomarse por decreto y mostró su rechazo a la ampliación de la jornada. >J.E.